



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-64880509-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-64880509-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DCD PRODUCTS S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM:340-11; PM:340-14; PM:340-19; PM:340-23; PM:340-24; PM:340-38; PM:340-46; PM:340-53; PM:340-54; PM:340-56; PM:340-69; PM:340-82; PM:340-85; PM:340-94; PM:340-107; PM:340-113 y PM:340-123, inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados Nros. PM:340-11; PM:340-14; PM:340-19; PM:340-23; PM:340-24; PM:340-38; PM:340-46; PM:340-53; PM:340-54; PM:340-56; PM:340-69; PM:340-82; PM:340-85;

PM:340-94; PM:340-107; PM:340-113 y PM:340-123 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma DCD PRODUCTS S.R.L. de acuerdo con el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-64880509-APN-DGA#ANMAT

ab